

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 08 de noviembre de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.323

Rad. 2021-00122-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

AGREGUESE al presente proceso ejecutivo de alimentos instaurado por intermedio de apoderado judicial por el señor JUAN JOSE OSPINA MILLAN en contra del señor WILLIAM PASCUAL OSPINA BARRAGAN y póngase en conocimiento de las partes comunicación de la entidad bancaria BANCOLOMBIA N°RL00245423 ID128621 del 03 de noviembre de 2021.

RESUELVE

Agréguese y póngase en conocimiento comunicación emitida por Bancolombia el día 03 de noviembre de 2021 para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>96</u>. HOY <u>09 DE NOVIEMBRE</u> de 2021 A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</u> (E)</p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81941a9aff821f01ebd14aab6c96e05ab97fe2c231821855bcc366e32ec3279**
Documento generado en 08/11/2021 02:16:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>